GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025020004735
Fecha Radicado: 2025-02-05 08:58:35.0

Medellín, 05/02/2025

EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070000093 del 07 enero de 2025, en la sesión extraordinaria Nro. 006 de 2025, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE
Solicita recomendación para realizar Contratación Régimen Especial – y celebrar dos Convenios Interadministrativo de Cooperación, con valor cero pesos con:

- Municipio de Peque Estudios y Documentos Previos Nro. CD112B0225
- Municipio de Yarumal Estudios y Documentos Previos Nro. CD112B0125

Objetos	Plazos
Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL **MUNICIPIO DE PEQUE**, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA.	Desde la suscripción del mismo y hasta el **31/12/2028**, término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA.
Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL **MUNICIPIO DE YARUMAL**, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA.	Desde la suscripción del mismo y hasta el **31/12/2029**, término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA.

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del COS Nro. 006 del viernes 31 de enero de 2025.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RENDON SANCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico del COS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Contractual - Secretaría General	03/02/2025
Revisó	Alba Lucy Correa Jaramillo - Profesional Universitario - Dirección Contractual - Secretaría General	04/02/2025